



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000345-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la resolución del Procurador del Común emanada del expediente 314/2022 se aplique de forma íntegra en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma en los que se encuentren alumnas o alumnos con altas capacidades y, en particular, a la joven que motivó esa resolución, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000343 a PNL/000348.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común de Castilla y León tramitó en el expediente 314/2022 la reclamación de una familia de una joven de 15 años con altas capacidades en relación a las necesidades de apoyo educativo que precisa.

Como consecuencia de la tramitación de este expediente con fecha 30 de marzo de 2022 se formuló la siguiente Resolución:



"La familia de la alumna a la que se refiere este expediente debe recibir una información precisa, comprensible y continuada sobre las cuestiones relativas al contenido del Informe psicopedagógico que se ha elaborado y sobre las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se adopten por la debida atención educativa, así como la evolución de la alumna.

En el supuesto de que las medidas que están implantadas no produzcan los resultados esperados en lo relativo a la respuesta educativa que precisa la alumna, en particular en cuanto a su rendimiento escolar, cabría valorar la revisión del procedimiento de evaluación psicopedagógica que se ha realizado.

La Inspección educativa, en el marco de sus funciones de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, debe llevar a cabo un seguimiento de la problemática de carácter emocional que pueda estar presentando la alumna, para identificar si la misma pudiera deberse a hechos constitutivos de acoso escolar o que tuvieran origen en el ámbito escolar, a los efectos de tomar las medidas adecuadas para prevenir y eliminar cualquier perjuicio para la alumna".

Con fecha 10 de mayo de 2022 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León aceptó esta resolución en todos sus términos. A pesar de ello, la familia que se dirigió al Procurador del Común para solicitar amparo ante la situación de su hija ha visto como en el centro escolar al que asiste en la actualidad le han trasladado que no tienen los medios necesarios para poder aplicar las medidas establecidas en esta resolución.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la resolución del Procurador del Común emanada del expediente 314/2022 se aplique de forma íntegra en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma en los que se encuentren alumnas o alumnos con altas capacidades y, en particular, a la joven que motivó esta resolución".

Valladolid, 23 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández
Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada
García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández